



# BOLETIN OFICIAL

## DEL

# PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura

Pamplona, 6 de octubre de 1984

NUM. 28

## SUMARIO

### SERIE D:

#### Convenios:

- Convenio sobre modificaciones del Convenio suscrito con fecha 30 de junio de 1982 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Diputación Foral de Navarra relativo al establecimiento de un Programa de Centros docentes durante los años 1982, 1983 y 1984. Aprobación por el Pleno. (Pág. 2.)
- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Unidad Administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajo (U.A.F.N.-P.T.) y el Gobierno de Navarra, para el desarrollo de un programa de iniciación a la empresa que contribuya a especializar en funciones directivas a titulados superiores y medios. Aprobación por el Pleno. (Pág. 3.)

### SERIE E:

#### Interpelaciones, Mociones y Proposiciones no de Ley:

- Resolución sobre compensación de primas de seguros por riesgos catastróficos para las explotaciones frutícolas de melocotón y manzana. Aprobación por el Pleno. (Página 6.)
- Resolución sobre subvenciones pendientes para instalaciones deportivas municipales. Aprobación por el Pleno. (Pág. 6.)

—Resolución sobre reconocimiento de Título de Especialista de Medicina de Familia y Comunitaria a los médicos titulares de Navarra. Aprobación por el Pleno. (Pág. 7.)

—Resolución sobre alegaciones de Municipios y Concejos al reparto del fondo del 70 por 100 en 1982. Aprobación por el Pleno. (Página 7.)

—Moción por la que se insta a la Diputación Foral para que, previamente a la formulación de los Presupuestos Generales de Navarra para 1985, presente al Parlamento de Navarra un Proyecto de Ley Foral en virtud del cual se establezca una redistribución de las cargas correspondientes a la financiación del Montepío de funcionarios municipales, de tal forma que resulte una menor aplicación de costes para las haciendas locales. Rechazada por el Pleno. (Página 8.)

—Moción por la que se insta a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra para que emprenda urgentemente una línea especial de promoción y protección del pajarán con las actuaciones que resulten necesarias e incluyendo entre ellas la obtención de una denominación de origen «Navarra». Rechazada por la Comisión de Fomento y Ordenación del Territorio. (Pág. 8.)

### SERIE F:

#### Preguntas:

- Contestación por escrito de la Diputación Foral a la pregunta relativa a si se ha rea-

lizado o no el informe exhaustivo sobre la situación económica de Navarra a que obliga la Norma sobre medidas Coyunturales de Política Industrial y de Fomento de la Inversión y el Empleo, formulada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro». (Pág. 9.)

**SERIE H:**

**Otros textos normativos:**

—Aprobación de la modificación definitiva del artículo 36 de las Normas para la Exac-

ción del impuesto sobre el Tráfico de las Empresas. Aprobación por el Pleno. (Página 11.)

**SERIE I:**

**Actividad Parlamentaria:**

- Reuniones celebradas en los meses de julio, agosto y septiembre de 1984. (Pág. 12.)
- Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en los meses de julio, agosto y septiembre de 1984. (Pág. 14.)

---

**Serie D:  
CONVENIOS**

---

**Convenio sobre modificaciones del Convenio suscrito con fecha 30 de junio de 1982 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Diputación Foral de Navarra relativo al establecimiento de un Programa de Centros Docentes durante los años 1982, 1983 y 1984**

*APROBACION POR EL PLENO*

En sesión plenaria celebrada el día 1 de octubre de 1984, el Parlamento de Navarra aprobó el Convenio suscrito con fecha 30-6-82 entre el Ministerio de Educación y la Diputación Foral de Navarra para el establecimiento de un programa de Centros Docentes durante los años 1982, 83 y 84, publicado en el B.O.P. número 26, de 29 de septiembre de 1984.

Pamplona, 2 de octubre de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

**Convenio  
sobre modificaciones del Convenio  
suscrito con fecha 30 de junio de 1982  
entre el Ministerio de Educación y  
Ciencia y la Diputación Foral de**

**Navarra relativo al establecimiento  
de un Programa de Centros Docentes  
durante los años 1982, 1983 y 1984**

El día 30 de junio de 1983, y como consecuencia del amplio espíritu de cooperación que en materia de construcciones escolares se ha venido manteniendo entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Diputación Foral de Navarra se firmó el Convenio de Construcciones Escolares para los años 1982, 1983 y 1984.

Estando en vigencia dicho Convenio, y en base a la evolución de la población escolar de diversos municipios a los que afecta el plan de Construcciones y en base asimismo a la necesidad de concretar el contenido de alguna de las obras previstas, el Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra convienen en aprobar

las siguientes modificaciones que se estructuran como Anexo Parcial al referido Convenio:

#### **Modificaciones al Anexo 1 del Convenio**

Obras a realizar por la Diputación Foral

1. Donde dice: BASABURUA (YABEN): 120 puestos E.G.B. y 40 Preescolar (Sustitución Centro actual) se acuerda que, por ser una concentración escolar, se complete con instalaciones complementarias correspondientes a E.G.B., si bien con dimensiones adecuadas a esta estructura.

#### **Modificaciones al Anexo 2**

Las construcciones previstas en Pamplona y que eran:

Un Centro de B.U.P. de 960 puestos.

Un Centro de F.P. de 1.200 puestos.

Se sustituye en aras de una mayor racionalización por los siguientes:

Un Centro de B.U.P. en Pamplona de 640 puestos escolares.

Un Centro de F.P. en Pamplona de 640 puestos escolares.

Un Centro mixto de B.U.P.-F.P. en Barañain de 640 puestos.

En lo referente a la compra de un edificio para I.N. de Bachillerato en Sangüesa el Ministerio mantiene su oferta de aportar 64 millones, corriendo el Gobierno de la Comunidad Foral con el posible incremento de precio que la inflación ha podido ocasionar.

#### **Modificaciones al Anexo 3**

Obras Convenio de 1977 pendientes de ejecutar.

NIVEL E.G.B.:

HUARTE. La construcción prevista en Huarte-Pamplona con 320 puestos de E.G.B. y de 160 de Preescolar se sustituye por la ampliación y reforma del Centro actual de forma que se obtenga un centro de 560 puestos de E.G.B., 40 de Preescolar e instalaciones complementarias.

FITERO. Se sustituye la ampliación prevista por la construcción de un Centro con 320 puestos de E.G.B. y 80 de Preescolar.

TUDELA (C.P. Castell-Ruiz). Por ser la construcción del Centro de Preescolar independiente del Centro actual se requiere ampliar lo previsto con los servicios complementarios para cuatro unidades de Preescolar.

TUDELA (C. P. Elvira España). Concretar que las instalaciones complementarias lo son para un Centro de 24 unidades de E.G.B.

Para la ejecución de estas modificaciones serán aplicables las cláusulas generales del Convenio, si bien no se tendrán en cuenta los puntos 7 y 8 de la cláusula segunda, siempre que las obras se ajusten a lo aprobado en el presente anexo.

Dado en Madrid a            de            de

El Consejero de Educación y Cultura del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra.

El Director General de Programación e Inversiones del M.E.C.

**Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Unidad Administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajo (U.A.F.N.P.T.) y el Gobierno de Navarra para el desarrollo de un programa de iniciación a la empresa que contribuya a especializar en funciones directivas a titulados superiores y medios.**

#### **APROBACION POR EL PLENO**

En sesión plenaria celebrada el día 1 de octubre de 1984, el Parlamento de Navarra aprobó el «Convenio de Colaboración entre el

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Unidad Administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajador y el Go-

bierno de Navarra, para el desarrollo de un programa de iniciación a la empresa que contribuya a especializar en funciones directivas a titulados superiores y medios», publicado en el B.O.P. núm. 26, de 29 de septiembre de 1984.

Pamplona, 2 de octubre de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

**Convenio  
de colaboración entre el Ministerio  
de Trabajo y Seguridad Social  
a través de la Unidad Administradora  
del Fondo Nacional de Protección  
al Trabajo (U.A.F.N.P.T.) y el  
Gobierno de Navarra, para el desarrollo  
de un programa de iniciación a la  
empresa que contribuya a especializar  
en funciones directivas a titulados  
superiores y medios**

**PREAMBULO**

Con objeto de contribuir a especializar en funciones directivas y gerenciales a jóvenes trabajadores con titulación superior o media, la U.A.F.N.P.T., del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tiene establecido un Programa de Ayudas (art. 20.2 de la Orden de 16 de marzo de 1984, B.O.E. de 30 de marzo), encaminado a participar en la financiación del costo de la contratación de tales trabajadores.

El Gobierno de Navarra, consciente de la necesidad de colaborar a la superación de la difícil situación por la que atraviesa gran número de titulados superiores y medios, que no encuentran la oportunidad de iniciarse en la vida profesional, desea facilitar cuantos medios tiene a su alcance para conseguir el máximo de rentabilidad de los mismos, poniéndolos al servicio del indicado fin.

Las partes firmantes del presente Convenio expresan el convencimiento de que su mutua colaboración redundará en una mayor eficacia y eficiencia en los medios y recursos que se destinan a la potenciación de un programa común con los objetivos descritos.

En la ciudad de Pamplona, a            de  
de 1984.

**REUNIDOS**

De una parte el Excmo. Sr. (representante del Gobierno de Navarra).

De la otra parte el Excmo. Sr. (representante del Gobierno Central).

Ambas partes comparecientes, tienen y se reconocen recíprocamente, en el concepto en que respectivamente intervienen, capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente Convenio a cuyo efecto,

**CONVIENEN**

**Cláusula 1.ª** Objeto.—El objeto del presente Convenio es definir los términos de colaboración entre las Instituciones firmantes tendente al desarrollo de un Programa destinado a contribuir a especializar en funciones directivas y gerenciales a jóvenes trabajadores con titulación superior o media, sin experiencia profesional.

**Cláusula 2.ª** Programa.—Se establece un Programa de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la U.A.F.N.P.T., y el Gobierno de Navarra para la contratación de prácticas de titulados superiores o medios.

**Cláusula 3.ª** Beneficiarios.—Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los trabajadores en posesión de un título superior o medio, y cuya contratación se efectúe a tenor de lo establecido en el artículo 11 de la Ley 32/1984, de 2 de agosto.

**Cláusula 4.ª** Número de contratos.—El número de contratos en prácticas a convocar para 1984 es, como mínimo, de 100, a los que tendrán acceso, como parte contratante, todas las empresas radicadas en Navarra, excepto aquellas en cuyo capital social tenga participación mayoritaria la Administración Foral.

**Cláusula 5.ª** Ayuda, cuantía y destino de la misma.—La ayuda consistirá, como máximo, en una subvención de 700.000 pesetas/año, sufragada al 50 por 100 entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Gobierno de Navarra.

En ningún caso el importe de la subvención podrá ser superior al 50 por 100 del costo que sponga para la empresa cada contrato suscrito.

A los efectos de este Convenio la retribución del trabajador nunca podrá ser supe-

rior a la establecida en el correspondiente Convenio Colectivo de Trabajo para la categoría profesional del puesto de trabajo que desempeñe el beneficiario, ni inferior al 80 por 100 de la base mínima del grupo de cotización a la Seguridad Social que le corresponda.

**Cláusula 6.ª** Duración máxima de la subvención.—La duración de la subvención para cada contrato que se formalice con cada trabajador, no será, en ningún caso superior a un año.

**Cláusula 7.ª** Selección de los trabajadores.—La Unidad Administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajo y el Gobierno de Navarra realizarán conjuntamente las convocatorias pertinentes para la contratación de las plazas incluidas en las mismas, precisando, en dichas convocatorias, los requisitos exigidos para la contratación preferente de los post-graduados, significando que dichos contratos estarán subvencionados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la U.A.F.N.P.T. y el Gobierno de Navarra, y demás circunstancias que se consideren oportunas. Procederá a la selección de los solicitantes una Comisión de Adjudicación compuesta por 2 representantes de la U.A.F.N.P.T., otros dos del Gobierno de Navarra y otros dos de las Organizaciones Empresariales de la Comunidad Foral. Habrá un Secretario, quien levantará acta de las deliberaciones. La preparación de las pruebas a que han de someterse los aspirantes para ser seleccionados queda encomendada al Instituto Nacional de Empleo.

**Cláusula 8.ª** Forma de pago y justificación.—La subvención prevista en este Convenio se hará efectiva a las Empresas por trimestres vencidos, previa presentación de las mismas ante la U.A.F.N.P.T. y Gobierno de Navarra, de la relación de trabajadores afectados en su contrato de trabajo registrado en el INEM, D.N.I. de los mismos e importe mensual de los salarios y demás costos empresa-

riales, justificando con nóminas o recibos salariales y modelos TC1 y TC2 de la Seguridad Social los pagos realizados a los mismos.

**Cláusula 9.ª** Forma de los contratos.—Los contratos suscritos en los trabajadores y las empresas, y que se acojan al presente convenio, se formalizarán en el modelo oficial establecido para los contratos de esta naturaleza.

**Cláusula 10.ª** Tramitación de las solicitudes de ayuda.—Las solicitudes de las subvenciones previstas en este Convenio se formularán por las Empresas afectadas en impresos normalizados presentándose simultáneamente ante el Gobierno de Navarra y ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Navarra para su remisión a la U.A.F.N.P.T.

**Cláusula 11.ª** Vigencia del Convenio.—El presente Convenio surtirá efecto desde el mismo día de su firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 1984.

**Cláusula 12.ª** Normas supletorias.—En todo lo no previsto en el presente Convenio, los contratos que se formalicen con los trabajadores se ajustarán a lo establecido para la contratación del trabajo en prácticas, a tenor de lo dispuesto en la Ley 32/1984, de 2 de agosto y sus normas de desarrollo.

**Cláusula 13.ª** Incompatibilidades.—La subvención será incompatible con cualquier otra ayuda o bonificación de salarios o cuotas empresariales establecidas por organismo público o privado de similar naturaleza o que persiga el empleo de trabajadores con título superior o medio, en la parte en que rebasen, sumadas ambas ayudas el 100 por 100 del costo empresarial del trabajador contratado.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente Convenio en el lugar y fecha arriba indicados.

---

**Serie E:**  
**INTERPELACIONES, MOCIONES**  
**Y PROPOSICIONES NO DE LEY**

---

**Resolución sobre compensación de primas de seguros por riesgos catastróficos para las explotaciones frutícolas de melocotón y manzana**

*APROBACION POR EL PLENO*

En sesión plenaria celebrada el día 1 de octubre de 1984, el Parlamento de Navarra aprobó la siguiente Resolución sobre «compensación de primas de seguros por riesgos catastróficos para las explotaciones frutícolas de melocotón y manzana».

Pamplona, 2 de octubre de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

**Resolución**  
**sobre compensación de primas de**  
**seguros por riesgos catastróficos para**  
**las explotaciones frutícolas de**  
**melocotón y manzana**

«Instar a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra para que restablezca de inmediato las medidas proteccionistas en relación con la compensación de primas de seguros por riesgos catastróficos de los agentes naturales, para las explotaciones frutícolas que cultivan el Melocotón y la Manzana de Mesa en Navarra.»

---

**Resolución sobre subvenciones pendientes para instalaciones deportivas municipales**

*APROBACION POR EL PLENO*

En sesión plenaria celebrada el día 1 de octubre de 1984, el Parlamento de Navarra aprobó la siguiente Resolución sobre «subvenciones pendientes para instalaciones deportivas municipales.»

Pamplona, 2 de octubre de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

**Resolución**  
**sobre subvenciones pendientes para**  
**instalaciones deportivas municipales**

«Instar a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra para que adopte las medidas necesarias para que en el plazo de un mes los Ayuntamientos afectados reciban tanto el importe

de las subvenciones que tienen pendientes de percibir con cargo a la "Programación de Instalaciones Deportivas Municipales en Navarra del Cuatrienio 1978-81" como el importe de

lo devengado en calidad de costos financieros por los créditos que hayan tenido que concertar para cubrir la demora en la liquidación de las citadas subvenciones pendientes.»

---

## **Resolución sobre reconocimiento de Título de Especialista de Medicina de Familia y Comunitaria a los médicos titulares de Navarra**

### *APROBACION POR EL PLENO*

En sesión plenaria celebrada el día 1 de octubre de 1984, el Parlamento de Navarra aprobó la siguiente Resolución sobre «reconocimiento de título de Especialista de Medicina de Familia y Comunitaria a los médicos titulares de Navarra».

Pamplona, 2 de octubre de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

### **Resolución sobre reconocimiento de Título de Especialista de Medicina de Familia y Comunitaria a los médicos titulares de Navarra**

«Instar a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra para que, en defensa de los derechos de los Médicos Titulares de los Municipios de Navarra, en tanto que Funcionarios Sanitarios de la Comunidad Foral realice las gestiones necesarias ante el Gobierno de la Nación, para que por el Ministerio de Educación y Ciencia se les reconozca y extienda el Título de "Especialista de medicina de Familia y Comunitaria", en las mismas condiciones que a los pertenecientes al Cuerpo de médicos Titulares, subsanando así la discriminación de que son objeto en la actual aplicación del Real Decreto 683/81 de 6 de marzo.»

---

## **Resolución sobre alegaciones de Municipios y Concejos al reparto del fondo del 70 por 100 en 1982**

### *APROBACION POR EL PLENO*

En sesión plenaria celebrada el día 1 de octubre de 1984, el Parlamento de Navarra aprobó la siguiente Resolución sobre «Alegaciones de Municipios y Concejos al reparto del fondo del 70 por 100 en 1982».

Pamplona, 2 de octubre de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

### **Resolución sobre alegaciones de municipios y Concejos al reparto del fondo del 70 por 100 en 1982**

Solicitar a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra que adopte a la mayor brevedad las medidas necesarias en orden a que puedan ser

atendidas las alegaciones presentadas por los Ayuntamientos de Estella, Goizueta, Erásun, Saldías, Ezcurra y el Concejo de Lecumberrri (Larraun) y otros Ayuntamientos y Concejos en relación con los perjuicios económicos causados en sus haciendas locales por los

errores y omisiones padecidas en la información que suministraron a la Diputación Foral, para la aplicación de la Fórmula-baremo de distribución del 70 por 100 del «Fondo de Participación en los Impuestos de Navarra» correspondientes al año 1982.

---

**Moción por la que se insta a la Diputación Foral para que, previamente a la formulación de los Presupuestos Generales de Navarra para 1985, presente al Parlamento de Navarra un Proyecto de Ley Foral en virtud del cual se establezca una redistribución de las cargas correspondientes a la financiación del Montepío de funcionarios municipales, de tal forma que resulte una menor aplicación de costes para las haciendas locales**

*RECHAZADA POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día de la fecha, el Pleno de la Cámara rechazó la moción del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», en relación con la redistribución de las cargas

correspondientes a la financiación del Montepío de Funcionarios Municipales.

Pamplona, 1 de octubre de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

---

**Moción por la que se insta a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra para que emprenda urgentemente una línea especial de promoción y protección del pacherán con las actuaciones que resulten necesarias e incluyendo entre ellas la obtención de una denominación de origen «Navarra»**

*RECHAZADA POR LA COMISION DE FOMENTO Y ORDENACION DEL TERRITORIO*

En sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1984, la Comisión de Fomento y Ordenación del Territorio de este Parlamento Foral, acordó rechazar la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», instando a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra para que emprenda urgentemente una línea especial de promoción y protección del pacherán con las actuaciones

que resulten necesarias e incluyendo entre ellas la obtención de una denominación de origen «Navarra», que había sido publicada en el Boletín Oficial de la Cámara, número 23, de 13 de septiembre de 1984.

Pamplona, 29 de septiembre de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

---

Serie F:  
PREGUNTAS

---

**Pregunta relativa a si se ha realizado o no el informe exhaustivo sobre la situación económica de Navarra a que obliga la Norma sobre medidas Coyunturales de Política Industrial y de Fomento de la Inversión y el Empleo, formulada por el Grupo Parlamentario "Unión del Pueblo Navarro"**

*CONTESTACION POR ESCRITO DE LA DIPUTACION FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 108.1 del Reglamento Provisional del Parlamento, se ordena la publicación, en el Boletín Oficial del Parlamento, de la contestación de la Diputación a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», relativa a si se ha realizado o no el informe exhaustivo sobre la situación económica de Navarra a que obliga la Norma sobre Medidas Coyunturales de Política Industrial y de Fomento de la Inversión y el Empleo, (publicada en el B.O.P. núm. 22, de 10 de septiembre de 1984).

Pamplona, 1 de octubre de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

**Contestación  
por escrito de la Diputación Foral  
a la pregunta relativa a si se ha  
realizado o no el informe exhaustivo  
sobre la situación económica de  
Navarra a que obliga la Norma sobre  
medidas Coyunturales de Política  
Industrial y de Fomento de la Inversión  
y el Empleo, formulada por el Grupo  
Parlamentario "Unión del Pueblo  
Navarro"**

El Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra en relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, relativa a si se ha realizado o no el informe exhaustivo sobre la

situación económica de Navarra a que obliga la Norma sobre Medidas Coyunturales de Política Industrial y de Fomento de la Inversión y el Empleo, tiene el honor de formular la siguiente

**CONTESTACION**

Por una parte, reiterar la respuesta dada por el Gobierno de Navarra, mediante Acuerdo de 16 de mayo del presente año, a una pregunta similar formulada por el mismo Grupo Parlamentario, por la que se manifestaba la imposibilidad de responder a la cuestión planteada, dado que el Gobierno de Navarra no puede asumir responsabilidades por la no realización de trabajos y tareas a cargo del ejecutivo anterior, no siéndole, en modo alguno, imputable la falta de actuación que se desprende de la pregunta.

Por otra parte, el Gobierno de Navarra es consciente de la importancia de disponer de buena información económica para la toma de decisiones en materia de política económica general y sectorial y en esta línea van dos acciones recientemente puestas en marcha, que a continuación se detallan:

En primer lugar el Gobierno en sesión celebrada el 31 de agosto de 1984, acordó elaborar un Anteproyecto de Programa Económico Regional o Programa de Desarrollo Regional.

Un programa Económico Regional se configura como un marco global de referencia en el que se concretan:

1.º La estructura económica, social y territorial de una región.

2.º Los problemas básicos a los que se enfrenta dicho territorio.

3.º Los objetivos prioritarios de la política económica a tres años.

4.º Las medidas para alcanzar dichos objetivos, instrumentalizadas en programas y proyectos de inversión pública.

5.º Los recursos financieros necesarios para la realización de dichas inversiones.

El Programa Económico Regional constituye, por tanto, un instrumento de política económica de gran utilidad. Su contenido se inicia con un capítulo dedicado al análisis económico, socio-cultural y territorial, en el que se explicitará un diagnóstico de la situación económica del Territorio Foral en su conjunto, de la forma más concreta y cuantificada que sea posible a la vista de la información disponible, siendo la voluntad del Gobierno que dichos trabajos se realicen a la mayor brevedad posible y con la máxima calidad y seriedad, habiendo sido ya encomendada su dirección, coordinación y elaboración al Departamento de Economía y Hacienda, así como a los demás Departamentos la realización de los documentos sectoriales previos. Una vez que estén realizados dichos estudios se remitirán, sin demora, al Parlamento de Navarra.

En segundo lugar, la creación de un equipo de trabajo sobre materias relacionadas con la Comunidad Económica Europea, que está formado, inicialmente, por tres funcionarios

forales, titulados superiores, de los Departamentos de Agricultura, Industria y Economía y Hacienda y cuyo fin último es el estudio y análisis de la incidencia que en Navarra va a provocar la integración de España en la Comunidad Económica Europea. Este grupo de trabajo, de carácter permanente, tiene como objetivos inmediatos la especialización en las materias conectadas con las competencias de sus departamentos de origen, la obtención de la información básica sobre CEE, la identificación de las áreas o sectores para los que la adhesión planteará problemas en Navarra pudiendo en consecuencia requerir acciones de la Administración Foral, y como objetivos a medio y largo plazo, ser el órgano de Asesoramiento Técnico en Temes Comunitarios.

El Gobierno es consciente del problema, aunque considera que es de difícil realización la valoración, en el momento actual, de la incidencia sobre la economía de Navarra de la futura adhesión, pues todavía no se han cerrado los capítulos clave, es decir, el agrícola y el de desarme arancelario.

Lo que envío a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Parlamento.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Pamplona, 28 de septiembre de 1984.

El Consejero de Economía y Hacienda, José Manuel Arlabán Esparza.

---

**Serie H:**  
**OTROS TEXTOS NORMATIVOS**

---

**Aprobación de la modificación definitiva del artículo 36 de las Normas para la Exacción del Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas**

*APROBACION POR EL PLENO*

En sesión plenaria celebrada el día 1 de octubre de 1984, el Parlamento de Navarra aprobó la «Modificación definitiva del artículo 36 de las Normas para la exacción del Impuesto sobre el Tráfico de Empresas».

Pamplona, 3 de octubre de 1984.

EL PRESIDENTE: Balbino Bados Artiz.

**Modificación  
definitiva del artículo 36 de las  
Normas para la Exacción del Impuesto  
sobre el Tráfico de las Empresas**

**Artículo único.** Los apartados 14 y 22 del artículo 36, de las Normas para la Exacción del Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas, quedarán redactados de la siguiente forma:

14. Las operaciones y servicios bancarios a que se refieren los artículos 3, 20 al 22 y 24 al 28 del Decreto-Ley 18/1962, de 7 de junio.

22. Las ventas, transmisiones y entregas por precio de aceites crudos de petróleo, minerales bituminosos y derivados de los anteriores realizadas entre Empresas sometidas al régimen de intervención aduanera de carácter permanente a que se refiere el artículo 6.º del Real Decreto-Ley 7/1984.

---

**Serie I:**  
**ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

---

**Reuniones celebradas en los meses de julio, agosto y septiembre de 1984**

**JULIO**

**COMISION PERMANENTE**

Día 5, a las 13 horas.—Constitución de la Comisión Permanente para el período intersesiones de la presente Legislatura.

Día 17, a las 13 horas.—Orden del día:

- Lectura del acta de la sesión anterior.
- Adopción de la resolución que proceda en relación con la información remitida por el Consejero de Administración Municipal, Ilmo. Sr. D. Jesús Malón Nicolao.
- Dación de cuentas de las Ordenes Forales, del Consejero de Economía y Hacienda, números 223, 290 y 294/84, sobre transferencias de créditos.

Día 27, a las 13 horas.—Orden del día:

- Lectura del acta de la sesión anterior.
- Adopción de la resolución que proceda en relación con el informe emitido por la Cámara de Comptos, sobre diversas transferencias de crédito.
- Dación de cuentas de la Orden Foral, del Consejero de Economía y Hacienda, número 343/84, de 6 de julio, sobre transferencias de crédito.

**AGOSTO**

**COMISION PERMANENTE**

Día 7, a las 13 horas.—Orden del Día:

- Lectura del acta de la sesión anterior.
- Adopción de la resolución que proceda en relación con los informes emitidos por la Cámara de Comptos, sobre las Ordenes Forales números 223/84, de 12 de junio; 290/84, de 19 de junio; 294/84

de 26 de junio; 342/84, de 3 de julio y Acuerdo del Gobierno de Navarra de 27-06-84.

—Ruegos y preguntas.

Día 28, a las 13 horas.—Orden del día:

- Lectura del acta de la sesión anterior.
- Adopción de la resolución que proceda en relación con el Decreto Foral 181/84 de modificación provisional del art. 36 de las Normas para la Exacción del I.T.E.
- Adopción de la resolución que proceda en relación con los Proyectos de Ley Foral remitidos por el Gobierno de Navarra con solicitud de tramitación a través de la Comisión de Urgencia Normativa.
- Proyecto de Ley Foral por el que se modifican los artículos 32 y 34 de la Norma General de Contratación.
- Proyecto de Ley Foral sobre concesión de suplemento de crédito para abono de horas extraordinarias de la Policía Foral.

—Dación de cuentas de los siguientes Decretos y Ordenes Forales:

Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 18 de julio de 1984, relativo a diversas transferencias presupuestarias para la concesión de subvenciones a la Sociedad «Riegos Navarra, S. A.».

Decreto Foral 169/84. Ampliación de la dotación presupuestaria para promoción de empleo, mediante transferencias.

Orden Foral 358/84. Transferencias presupuestarias.

Orden Foral 394/84. Transferencias presupuestarias.

Orden Foral 428/84. Transferencias presupuestarias.

—Adopción de la resolución que proceda en relación con el informe emitido por

la Cámara de Comptos sobre la Orden Foral 343/84.

- Adopción de la resolución que proceda en relación con el escrito del Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Ignacio López Borderías relativo a la referencia en la «Ley de la Función Pública» al régimen peculiar de la Comunidad Foral de Navarra.

Día 31, a las 13 horas.—Orden del día:

- Lectura del acta de la sesión anterior.
- Adopción de la resolución que proceda, en relación con el informe que la Comisión Permanente ha de rendir ante el Pleno de la Cámara.

### M E S A

Día 27 de agosto, a las 10 horas.

### SEPTIEMBRE

#### MESA Y JUNTA DE PORTAVOCES

Día 6, a las 17 horas.

Día 21, a las 12 horas.

### M E S A

Día 17, a las 10 horas.

Día 27, a las 10,30 horas.

#### COMISION DE URGENCIA NORMATIVA

Día 4, a las 17 horas.—Debate y votación de los siguientes Proyectos de Ley Foral:

- a) Proyecto de Ley Foral por el que se modifican los artículos 32 y 44 de la Norma General de Contratación.
- b) Proyecto de Ley Foral sobre concesión de suplemento de crédito para abono de horas extraordinarias de la Policía Foral.

Día 26, a las 16,30 horas.—Debate y votación del Proyecto de Ley Foral sobre concesión de dos suplementos de crédito para la financiación de gastos de la Escuela de Enfermería del Hospital de Navarra y de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Villava y un

crédito extraordinario para la financiación de la Escuela Universitaria de Trabajo Social.

### EDUCACION Y CULTURA

Día 18, a las 17 horas.—Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario de «Unión del Pueblo Navarro» instando a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra para que establezca la equiparación retributiva de los Profesores de E.G.B. con sus homólogos en función y titulación dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia.

- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» instando a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra para que adopte las medidas necesarias para que los Ayuntamientos afectados reciban el importe de las subvenciones que tienen pendientes de percibir por la realización de instalaciones deportivas.

### CAMARA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Día 19, a las 17 horas.—Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» instando a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra para que tramite ante el Parlamento de Navarra la reforma del Régimen de Tutela para los Concejos.

- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» instando a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra para que realice las gestiones necesarias ante el Gobierno de la Nación para que a los Médicos titulares de los Municipios de Navarra, se les reconozca y extienda el Título de Especialista de Medicina de Familia y Comunitaria.
- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» en relación con el informe emitido por la Cámara de Comptos sobre ejecución presupuestaria de parte del Fondo Municipal de Participación en los Impuestos de Navarra.
- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» instando a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra para

que adopte las medidas necesarias en relación con las alegaciones presentadas por los Municipios y Concejos de Navarra sobre los perjuicios padecidos relacionados con la «Fórmula-Baremo de distribución del 70 por 100 del Fondo de Participación en los Impuestos de Navarra».

#### **COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES**

Día 20, a las 17 horas.—Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» instando a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra para que adopte medidas en relación con la «Norma reguladora de las Ayudas para daños catastróficos y primas de seguros en Agricultura y Ganadería».

Día 27, a las 17 horas.—Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» instando a la Diputación Foral para que constituya una Comisión para el estudio de la problemática que plantea a los Ganaderos que utilizaban el pasto en montanera para el ganado porcino, la entra-

da en vigor de la Ley de «Protección Sanitaria del ganado que aproveche pastos comunales».

#### **PONENCIA DE REGIMEN FORAL**

Día 27, a las 18 horas.—El Proyecto de Ley Foral de la Cámara de Comptos.

#### **FOMENTO Y ORDENACION DEL TERRITORIO**

Día 28, a las 17 horas.—Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» instando a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra para que emprenda urgentemente una línea especial de promoción y protección del pajarán con las actuaciones que resulten necesarias e incluyendo entre ellas la obtención de una denominación de origen «Navarra».

#### **REGLAMENTO**

Días 3, 4, 5, 6, 10, 11, 17, 20 y 26.—Adopción de la resolución que proceda en relación con el Informe elaborado por la Ponencia sobre el Proyecto de Reglamento definitivo del Parlamento de Navarra.

### **Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en los meses de julio, agosto y septiembre de 1984**

#### **JULIO**

##### **Día 2**

— Acuerdo del Ayuntamiento del Valle de Olla de fecha 28-6-84, exigiendo al Gobierno de Navarra y Parlamento que, en la reforma sanitaria a acometerse, se elabore, dentro del necesario ámbito de planificación provincial, un proyecto de zonificación en el que se coordine la medicina asistencial con programas de medicina preventiva y educación sanitaria, con delimitación clara de las competencias hacia los Ayuntamientos.

— Acuerdo del Director de la Escuela Técnico Profesional de Tafalla, de fecha 26-6-84, para realizar gestiones necesarias ante los Organismos competentes para tratar de conseguir la efectiva gratuidad de la Formación Profesional de Primer Grado.

##### **Día 5**

— Carta del Consejero de Administración Municipal D. Jesús Malón Nicolao adjuntando 3 Decretos Forales relacionados con el Fondo de Participación en los Impuestos de Navarra que han sido enviados a los miembros de la C.A.M.P.

- Orden Foral 223/84 del Gobierno de Navarra, de 12 de junio de 1984, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan transferencias de crédito entre partidas del Presupuesto de 1984.
- Orden Foral 290/84 del Gobierno de Navarra, de 19-6-84, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan transferencias de crédito entre partidas del Presupuesto de 1984.
- Orden Foral 294/84, del Gobierno de Navarra, de 26-6-84, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan transferencias de crédito entre partidas del Presupuesto de 1984.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 27-6-84, encomendando al Consejero de Economía y Hacienda la contestación a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» sobre el contenido del plan establecido por la Diputación Foral, en Diciembre de 1982, para la urgente realización y evaluación del inventario.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 27-6-84, encomendando al Consejero de Admón. Municipal la contestación a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» solicitando información de la cifra-importe de los saldos rojos de los Ayuntamientos y Concejos de Navarra, en la relación deudores-acreedores con la Hacienda de Navarra.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 27-6-84, encomendado al Consejero de Educación y Cultura, en colaboración con el de Industria, la contestación a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Popular» sobre medidas que ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno de Navarra en relación con el tema de la juventud.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 27-6-84, encomendando al Consejero de Sanidad la contestación a la pregunta de los Sres. Gortari y Catalán, sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno de Navarra para impedir el cierre de la Clínica Ubarmin.

#### Día 6

- Oficio de la Audiencia Territorial de Pamplona remitiendo la certificación de la resolución firme dictada por la Sala y por el

Tribunal Supremo en el recurso Contencioso-Administrativo 226/80 interpuesto a nombre de D. Jaime Ignacio del Burgo, así como el expediente administrativo.

#### Día 16

- Orden Foral 342/84 del Gobierno de Navarra, de 3 de julio del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se autorizan transferencias de crédito entre partidas del Presupuesto de 1984.
- Oficio del Departamento de Sanidad y Asistencia Social, solicitando certificación de que la Norma sobre funcionarios sanitarios municipales no fue impugnada por los señores Arbizu Ros y otros.
- Acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Pamplona, de 27-6-84, concediendo licencia para obras de las plantas 3.ª y 4.ª de la C./ Arrieta, 12.

#### Día 17

- Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 27-6-84, concediendo al Instituto Navarro del Suelo, S. A., una subvención de pesetas 25.441.000 con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra 1984, mediante transferencia entre partidas del mencionado presupuesto.

#### Día 19

- Oficio del Ayuntamiento del Valle de Aranguren, adjuntando escrito de los Delegados de Personal de empresas ubicadas en Mutilva Alta, Acuerdo Ayuntamiento e Informe Sanitario, sobre accesos polígono industrial.
- Acuerdo del Ayuntamiento de Lacunza de 12-6-84, rechazando el Proyecto de Ley de Protección a los desempleados.
- Informe de la Cámara de Comptos relacionado con diversas transferencias realizadas por el Gobierno de Navarra a la Disposición Adicional Primera de la Ley de Presupuestos Generales de Navarra para 1984.
- Orden Foral 343/84 del Gobierno de Navarra, de 6 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda por la que se autoriza transferencia de crédito entre partidas del Presupuesto.

**Día 23**

- Oficio del Gobierno de Navarra comunicando que no procede la remisión de la documentación solicitada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» en relación con el Proyecto de Ley Foral sobre concesión de crédito extraordinario para financiar diferencias alegadas en el reparto del Fondo de Participación en los Impuestos de Navarra, al haber sido retirado por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 27-6-84.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 27-6-84, retirando el Proyecto de Ley Foral sobre concesión de crédito extraordinario para financiar diferencias alegadas en el reparto del Fondo de Participación en los Impuestos de Navarra.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 11-7-84, encomendando al Consejero de Economía y Hacienda la contestación a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» referente a diversos extremos relativos a la evolución de los saldos líquidos medios en los 5 últimos años para las cuentas abiertas por la Diputación en las distintas entidades bancarias.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 4-7-84, encomendando al Consejero de Administración Municipal la contestación a la pregunta formulada por D. Pablo José de Miguel Adrián, en relación con los Sanitarios titulares en los Ayuntamientos.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 4-7-84, encomendando al Consejero de Administración Municipal la contestación a la pregunta formulada por D. Pablo José de Miguel Adrián, sobre la problemática planteada por la actitud de bastantes Ayuntamientos y Juntas a anunciar las vacantes de Partidos de los Técnicos Sanitarios.

**Día 23**

- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 4-7-84, encomendando al Consejero de Administración Municipal la contestación a la pregunta formulada por D. Pablo José de Miguel Adrián, sobre el incumplimiento, por parte de algunos Ayuntamientos o Juntas de Partidos, del Artículo 18 de la Norma de Funcionarios Sanitarios Municipales.

**Día 26**

- Informe de la Cámara de Comptos relacionado con las transferencias autorizadas por la Orden Foral 223/84.
- Informe de la Cámara de Comptos relacionado con las transferencias autorizadas por la Orden Foral 290/84.
- Informe de la Cámara de Comptos relacionado con las transferencias autorizadas por la Orden Foral 294/84.
- Informe de la Cámara de Comptos relacionado con las transferencias autorizadas por la Orden Foral 342/84.
- Informe de la Cámara de Comptos relacionado con las transferencias autorizadas por el Acuerdo del Gobierno de Navarra de 27 de junio de 1984.

**Día 27**

- Instancias para la Convocatoria de contratación de un ujier en régimen administrativo temporal, remitidas por los señores Antonio Carlos Ansorena Urriza, de Pamplona; Francisco Javier Ruiz Alonso, de Pamplona y David García Goñi, de Pamplona.
- Pregunta con respuesta oral formulada por D. José Ignacio López Borderías, relacionada con el desarrollo del sector comercial y servicios.

**Día 28**

- Instancias para la Convocatoria de contratación de un ujier en régimen administrativo temporal, remitidas por los señores Manuel Larrea Vicente, de Pamplona; Eduardo Urtasun Anzano, de Pamplona.

**Día 30**

- Instancia remitida por D. Javier Carlos Val Usós, de Sangüesa, para la Convocatoria de contratación de un ujier en régimen administrativo temporal.

**Día 31**

- Instancias para la Convocatoria de contratación de un ujier en régimen administrativo temporal, remitidas por los señores Ignacio Gorraiz López, de Lumbier; Marcos

Cecilio Azqueta Abrega, de Pamplona; M.<sup>a</sup> Imelda Larrayoz Irigoyen, de Burlada; Juan Francisco Iriarte Balda, de Pamplona.

- Escrito del Presidente en funciones del Parlamento Vasco, D. Juan Antonio Careaga Muguerza, adjuntando certificación de la resolución relacionada con «El Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres».
- Escrito solicitando autorización para realizar varias operaciones en el Presupuesto de Gastos de la Cámara de Comptos 1984.
- Recibo del Ayuntamiento de Pamplona, acreditativo de la licencia municipal correspondiente a las obras de las plantas 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>.

## AGOSTO

### Día 1

- Moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» instando a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra para que adopte las medidas necesarias para que, en el plazo de un mes, los Ayuntamientos afectados reciban, tanto el importe de las subvenciones que tienen pendientes de percibir con cargo a la «Programación de Instalaciones Deportivas Municipales en Navarra del Cuatrienio 1978-81», como el importe de lo devengado en calidad de costos financieros por los créditos que hayan tenido que concertar para cubrir la demora en la liquidación de las citadas subvenciones pendientes.
- Instancias para la Convocatoria de contratación de un ujier en régimen administrativo temporal, remitidas por los señores Joaquín M.<sup>a</sup> Lizarraga Iráizoz, de Pamplona; Beatriz Celay Beunza, de Pamplona; José Ignacio Nicolay Jaso, de Pamplona; Javier Izal Elorz, de Villava; Javier M.<sup>a</sup> Garijo Azanza, de Villatuerta y Alfredo Valencia Martínez, de Salinas de Ibarroiti.

### Día 2

- Instancias para la Convocatoria de contratación de un ujier en régimen administrativo temporal, remitidas por los señores Marcelino Oscoz Ustáriz, de Villava; Jesús

M.<sup>a</sup> Arbizu Ecay, de Ansoáin; Jesús M.<sup>a</sup> Egozcue Ezponda, de Pamplona; Juan José Lobera Olleta, de Pamplona; José Manuel Sáez Canales, de Villava; Antonio Francisco Rabanal Jarauta, de Pamplona; Juan Luis Gil Ocáriz, de Pamplona; Francisco Javier Lusarreta Braco, de Pamplona; José M.<sup>a</sup> Arbe Esain, de Pamplona, y Fernando Loizu Zabalegui, de Pamplona.

- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 18-7-84, concediendo varias subvenciones a la Sociedad «Riegos de Navarra, S. A.», a través de varias transferencias de partidas.
- Decreto Foral 169/84 del Gobierno de Navarra, de fecha 18 de julio de 1984, autorizando diversas transferencias de crédito.

### Día 3

- Informe emitido por la Cámara de Comptos en relación con la Orden foral 343/84 de 6 de julio.

### Día 4

- Orden Foral 358/84, del Gobierno de Navarra, de fecha 17 de julio, del Consejero de Economía y Hacienda por la que se autorizan transferencias de crédito entre partidas del presupuesto.

### Día 8

- Escrito del Parlamentario Foral D. José Ignacio López Borderías, del Grupo Parlamentario «Popular», relacionado con la Disposición Adicional 14 de la «Ley de la Función Pública», publicada en el B.O.E. de 3 de agosto.
- Moción presentada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», instando a la Diputación Foral-Gobierno de Navarra para que, en defensa de los derechos de los Médicos Titulares de los Municipios de Navarra, en tanto que Funcionarios Sanitarios de la Comunidad Foral, realice las gestiones necesarias ante el Gobierno de la nación para que por el Ministerio de Educación y Ciencia se les reconozca y extienda el Título de Especialistas de Medicina de Familia y Comunitaria.

### Día 16

- Instancia presentada por doña Ana Isabel Ventura, de Pamplona, para la convocato-

ria de contratación de un ujier, en régimen administrativo temporal.

- Orden Foral número 394/84, del Gobierno de Navarra, de fecha 2-8-84, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autorizan transferencias de crédito entre partidas del Presupuesto de 1984.

#### Día 17

- Decreto Foral número 67/84, del Gobierno de Navarra, de fecha 16-5-84, por el que se aprueba la constitución de la Sociedad «Riegos de Navarra, S. A.».

#### Día 20

- Decreto Foral número 181/84 del Gobierno de Navarra, sobre modificación art. 36 de las Normas para la Exacción del Impuesto de Tráfico de Empresas de 17-3-72.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 14-8-84, enviando Proyecto de Ley Foral sobre modificación artículos 32 y 44 de la Norma General de contratación.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 14-8-84, enviando Proyecto de Ley Foral sobre concesión suplemento de crédito de 8.522.000 pesetas para horas extras de Policía Foral.
- Orden Foral número 428/84 del Gobierno de Navarra, de fecha 7-8-84 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo sobre transferencias entre partidas.

#### Día 23

- Instancia remitida por la Junta de Padres Herri Ikastola, solicitando ayuda económica para celebración de Oinez'84 en Pamplona.

#### Día 24

- Moción presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, proponiendo la adopción de varias resoluciones en relación con el Informe emitido por la Cámara de Comptos respecto de la ejecución presupuestaria de parte del Fondo Municipal de Participación en los Impuestos de Navarra.
- Moción presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en relación

con el Proyecto de Ley Foral sobre concesión de un crédito extraordinario para la financiación de las diferencias alegadas en el reparto del 70 por 100 del Fondo de Participación de los Ayuntamientos y Concejos en los Impuestos de Navarra en 1982, por alegaciones presentadas por varios Ayuntamientos.

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, solicitando que por la Cámara de Comptos se emita informe sobre legalidad ejecución presupuestaria establecida en Orden Foral de 16-7-84 «Apoyo a Programas de Investigación».
- Pregunta del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, acerca de la Orden Foral 16-7-84, su publicación, plazo, etc.
- Informe de la Cámara de Comptos relativo a la fiscalización económico-financiera realizada en el Hospital de Navarra, escrito con alegaciones y contestación del auditor.
- Informe de la Cámara de Comptos sobre Examen y Censura de las Cuentas Generales de 1983.

#### Día 25

- Escrito de Unión del Pueblo Navarro relativo a la regulación reglamentaria de la iniciativa legislativa.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de fecha 31-7-84, autorizando al Parlamento la conexión a los Servicios de Proceso de Textos de Informática y Palacio de 2 líneas telefónicas.

#### Día 27

- Acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Pamplona, de fecha 16-8-84, comunicando la inadmisión del recurso contra la sanción por ejecución de obras.
- Pregunta del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre si el Gobierno de Navarra ha tenido o no confirmación del Gobierno de España sobre la existencia de un pre-acuerdo con el Gobierno Francés que incluya la posibilidad de un referéndum en Navarra sobre la incorporación a la Comunidad Autónoma del País Vasco.

**Día 30**

- Orden Foral número 440/1984 del Gobierno de Navarra, sobre transferencias de crédito.

**Día 31**

- Orden Foral número 676/84 del Gobierno de Navarra, de fecha 29 de agosto, rectificando la Orden Foral número 358/84 sobre transferencias de crédito.

**SEPTIEMBRE****Día 5**

- Escrito de la Mesa de la Comisión de Reglamento, solicitando al Presidente del Parlamento ordene la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, del texto de la enmienda número 378, admitida a trámite.

**Día 6**

- Orden Foral número 591/84, del Gobierno de Navarra, de fecha 29-8-84, del Consejero de Economía y Hacienda por la que se autorizan transferencias de crédito entre partidas del Presupuesto 1984.
- Pregunta del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, acerca de cuáles son las razones técnicas o económicas de la Diputación Foral que justifiquen el asumir las competencias y derechos contenidos en la Ley de Reintegración Foral, en materia de Sanidad, de manera escalonada.
- Escrito del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, retirando la pregunta, relacionada con el saldo de los depósitos bancarios de la Diputación Foral en los últimos años.

**Día 7**

- Escrito de la Mesa de la Comisión de Reglamento adjuntando escrito del Portavoz del Grupo Popular, Sr. Pegenaute Garde en el que solicita se les facilite transcripción de la cinta sobre el debate en la Comisión de Reglamento del día 6 de septiembre de 1984.

**Día 10**

- Escrito del Excmo. Sr. D. Jaime Ignacio del Burgo Tajadura al Presidente del Parlamento, sometiéndole una propuesta de acuerdo para encomendar a los Servicios Jurídicos que elaboren un proyecto de normas especiales reguladoras de la iniciativa legislativa.
- Instancia remitida por D. Javier Carlos Val Usoz, de Sangüesa para la Convocatoria para la provisión, en propiedad, de una plaza de ujier.

**Día 11**

- Instancia de D. Gabriel Antonio Concepción Conde, informando al Sr. Presidente del Parlamento sobre su actuación cerca del Defensor del Pueblo, por agravio comparativo en relación con la Ley 30 de marzo de 1983 «Reguladora del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra».
- Instancia remitida por D. Alfonso Muruzábal Sanz, de Larraga, para la Convocatoria para la provisión, en propiedad, de una plaza de ujier.
- Pregunta del Parlamentario del Grupo Popular D. Pedro Pegenaute Garde, sobre por qué a los A.T.S. navarros se les obliga a estar en un agravio permanente con los del resto del Estado en las retribuciones, e incluso con otros sanitarios titulares navarros.
- Pregunta del Parlamentario del Grupo Popular D. Pedro Pegenaute Garde, con respuesta escrita, sobre por qué y con qué finalidad la Orden Foral del 15 de junio de 1984 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social produce alteraciones en la forma de actuación de los titulares sanitarios, reglamentada por la vigente Norma y Reglamento de los Sanitarios Titulares Navarros.

**Día 12**

- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de fecha 5-9-84, encomendando al Consejero de Economía y Hacienda la contestación a la pregunta del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro sobre el informe exhaustivo a que obliga la Norma sobre Medidas Coyunturales.

- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de fecha 31-7-84, sobre «Modificación del Convenio suscrito con fecha 30 de junio de 1982 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Diputación Foral de Navarra para el establecimiento de un Programa de Centros Docentes durante 1982, 1983 y 1984».
- Proyecto de Ley Foral sobre Concesión de dos suplementos de crédito para la Financiación de Gastos de la Escuela de Enfermería del Hospital de Navarra y de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Villava y un crédito extraordinario para la financiación de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de Navarra.

**Día 13**

- Instancia remitida por D. Roberto Lizaso Sola, de Puente la Reina, para la Convocatoria para la provisión, en propiedad, de una plaza de ujier.

**Día 14**

- Pregunta del Grupo Parlamentario Popular, sobre cuáles son las razones que han inducido a la Diputación Foral, para cortar la ayuda económica que la Escuela Profesional de los Padres Salesianos de Pamplona venía obteniendo de nuestra máxima Institución.
- Pregunta de D. Pedro Pegenaute Garde, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Popular, sobre las razones que han llevado al Gobierno socialista del Sr. Urralburu a denunciar y disolver la relación que la Diputación Foral mantenía con la Compañía de Jesús en Tudela respecto a la E.T.I.

**Día 15**

- Instancia remitida por D. Andrés Cenicerós Urra, de Estella, para la Convocatoria para la provisión en propiedad, de una plaza de ujier.
- Acuerdo del Ayuntamiento de Pamplona sobre concesión de licencia municipal para apertura de una zanja en Paulino Caballero, 50 para toma de agua.
- Acuerdo del Ayuntamiento de Pamplona sobre concesión de licencia municipal para obras habilitación de local planta baja en Paulino Caballero, 50.

**Día 18**

- Instancia remitida por D. Javier M.<sup>a</sup> Garijo Azanza, de Villatuerta, para la Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de ujier.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra sobre «Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Unidad Administradora del Fondo Nacional de Protección al Trabajo (U.A. F.N.P.T.) y el Gobierno de Navarra, para el desarrollo de un programa de iniciación a la Empresa que contribuya a especializar en funciones directivas a Titulares Superiores y Medios».

**Día 19**

- Propuesta de la Cámara de Comptos de contratación del candidato D. José Javier Balerdi Arruebarrena, para ocupar la plaza de Auditor.

**Día 20**

- Moción presentada por los Parlamentarios Forales No Adscritos, D. Fermín Ciáurriz e Iñaki Cabasés, instando a la Diputación Foral para que remita al Parlamento antes de final de año el Proyecto de Ley Foral regulando las exenciones y bonificaciones en los impuestos municipales y tasas de las viviendas declaradas de protección oficial y realice gestiones para solventar situaciones creadas por ausencia de norma durante los años 1982 y 1983.
- Contestación del Gobierno de Navarra a la pregunta formulada por los Parlamentarios Forales D. José Javier Gortari y D. José Javier Catalán sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno de Navarra para impedir el cierre de Ubarmin.
- Contestación del Gobierno de Navarra a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral D. Pedro Pegenaute Garde sobre medidas que ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno de Navarra respecto a distintos temas relacionados con la juventud.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 12-9-84, enviando Orden Foral 709/84, autorizando transferencia de crédito entre partidas del Presupuesto de 1984.

**Día 21**

- Instancia remitida por D. José Ignacio Pegenaute Albistur, de Estella, para la Convocatoria para provisión en propiedad de una plaza de ujier.
- Orden Foral número 703/84 del Gobierno de Navarra, de fecha 11-9-84, por la que se autorizan diversas transferencias de crédito.
- Orden Foral número 724/84 del Gobierno de Navarra, de fecha 18-9-84, por la que se autorizan diversas transferencias de crédito.
- Contestación del Consejero de Administración Municipal del Gobierno de Navarra a preguntas formuladas por el Parlamentario Foral D. Pablo José de Miguel Adrián, sobre incumplimiento por parte de algunos Ayuntamientos del artículo 18 de la Norma de funcionarios Sanitarios Municipales.
- Contestación del Consejero de Administración Municipal del Gobierno de Navarra a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral D. Pablo José de Miguel Adrián, sobre sanitarios titulares en los Ayuntamientos.

**Día 22**

- Instancias para la Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de ujier, remitidas por los señores José Luis Latasa Eseverri, de Villava y José Miguel Delgado Adrián, de Pamplona.

**Día 24**

- Instancias para la Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de ujier, remitidas por los señores Jesús M.ª Torres Ibarrola, de Pamplona y Francisco Carlos Aldaya, de Pamplona.
- Informe de la Cámara de Comptos sobre transferencias presupuestarias autorizadas por la O. F. núms. 358/84, 394/84, 428/84 y Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 18-7-84.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de fecha 12-9-84, enviando Proyecto de Ley Foral del Gobierno de Navarra sobre Concesión de Suplemento de Crédito por importe de 19.823.456 ptas. para atender los gas-

tos derivados del Convenio con la Clínica «La Milagrosa», de Tudela, para atender al Servicio de Urgencias y del concierto con la Fundación Argibide para gestionar el Hospital de Día Psiquiátrico.

- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de fecha 12-9-84, enviando Proyecto de Ley Foral del Gobierno de Navarra sobre concesión de suplemento de crédito por importe de 57.177.103 ptas. para atender gastos de Servicios Sociales en el Tribunal Tutelar de Menores, Junta de Protección de Menores y Minusválidos.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de fecha 12-9-84, enviando Proyecto de Ley Foral sobre concesión de suplemento de crédito por importe de 90.000.000 ptas. para atender los gastos de funcionamiento del Hospital de Navarra.

**Día 25**

- Instancias para la Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de ujier, remitidas por los señores Jesús Garín Esparza, de Pamplona y José Luis Bea Bona, de Tudela.
- Pregunta sobre si el Gobierno de Navarra ha hecho las gestiones oportunas para dotar a Radio Eltxo y a todas las demás emisoras libres radicadas en nuestro Territorio Foral del oportuno marco legal que permita su legalización y consiguiente actividad y si acaso ha protestado por el cierre de la citada Radio Eltxo, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Popular, D. Pedro Pegenaute Garde.
- Instancias para la Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de ujier, remitidas por los señores Luis Andrés Caballero Ochoa de Eribe, de Pamplona y Jesús M.ª Equiza Maquirriáin, de Pamplona.

**Día 26**

- Orden Foral núm. 725/84 del Gobierno de Navarra, de fecha 18-9-84, por la que se autorizan diversas transferencias de crédito.

**Día 27**

- Instancia remitida por D. Rafael Aguinaga Irurzun, de Pamplona, para la Convocato-

ria para la provisión en propiedad de una plaza de ujier.

- Informe de la Cámara de Comptos sobre adecuación de transferencias de crédito autorizadas por O. F. 440/84.
- Moción presentada por el Parlamentario Foral D. Pedro Pegenaute Garde, del Grupo Parlamentario Popular, instando al Gobierno de Navarra para que a través de los cauces oportunos, y a la mayor urgencia, conceda como subvención al Club Atlético Osasuna 131.500.000 ptas. para la realización de obras.

#### Día 28

- Instancia de D. Rafael Aguinaga Irurzun, solicitando prórroga de 10 días para presentar documentación para la Convocatoria de ujier.
- Instancia de D. José Santiago Arnedillo Luquin, de Muniáin de la Solana, para la Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de ujier.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de fecha 12-9-84, encomendando al Consejero de la Presidencia la contestación a la pregunta formulada por «Unión del Pueblo Navarro» sobre si el Gobierno ha tenido conocimiento de la existencia de un preacuerdo con el Gobierno Francés sobre un referéndum en Navarra sobre la incorporación a la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Escrito de D. Iñaki Cabasés Hita, Parlamentario Foral No Adscrito, manteniendo enmiendas al informe de la Ponencia del Proyecto de Reglamento de Navarra.
- Instancia remitida por D. Juan Luis Gil Ocáriz, de Pamplona, para la Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de ujier.

#### Día 29

- Instancia remitida por D. Enrique Ugarte Ilundáin, de Pamplona, para la Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de ujier.
- Escrito del Colegio Oficial del Secretariado Local Navarro, sobre si los Ayuntamientos de Navarra tienen derecho a acudir al sistema de concurso, para proveer vacantes.
- Escrito del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, manteniendo las enmiendas al Informe de la Ponencia del Proyecto de Reglamento del Parlamento de Navarra.
- Escrito del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, manteniendo las enmiendas al informe de la Ponencia del Proyecto de Reglamento.
- Instancia de D. Manuel Larrea Vicente, de Pamplona, para la Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de ujier.
- Contestación del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, relativa a si se ha realizado o no el informe exhaustivo sobre la situación económica de Navarra a que obliga la Norma sobre medidas Coyunturales de Política Industrial y de Fomento de la Inversión y el Empleo.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de fecha 19-9-84, encomendando al Sr. Tajadura Iso la contestación a la pregunta formulada por Unión del Pueblo Navarro relativa a diversos extremos de la Orden Foral de 16-7-84 por la que se convocan unas ayudas económicas para la realización de Cursos de Salud Pública, para la obtención del Diploma o Título de Master Homologado.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de fecha 19-9-84, encomendando al Sr. Aragón Elizalde la contestación a la pregunta formulada por el Sr. López Borderías en relación con la política del Gobierno de Navarra para el desarrollo del sector comercial y de servicios.



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO  
DE NAVARRA

# BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

D. P. .... Provincia .....

Forma de pago:

- Talón adjunto a nombre de Parlamento de Navarra.
- Giro Postal dirigido a Parlamento de Navarra, c./ Arrieta, n.º 12, 3.º, 31002 Pamplona.

Marque con una × la forma de pago.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año ... .. 2.500 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial. ... 50 " Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 60 "</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION <b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b> "Boletín Oficial del Parlamento de Navarra" Arrieta, 12, 3.º 31002 PAMPLONA</p>
--	--